**PROCESO DE GESTIÓN**

**CONTRACTUALETAPA**

**PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS**

**PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 17/08/2023 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Sennova |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena |
| **OBJETO:** | Contratar la compra de maquinaria y equipos correspondientes al proyecto SGPS 11139 del centro acuícola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **Justificación:** | El Servicio Nacional de aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, el cual ha sido creado con el fin de impartir formación profesional de acuerdo al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, los cuales se desarrollan a través de un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere, desarrolla y aplica de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo.<br><br>Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. |

| | |
|---|---|
| | El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho dela persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de lacultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos,a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.<br><br>Como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, está entendida como la “… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país…”<br><br>En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas. La generación de ingresos. El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.<br><br>Bajo este contexto, se entiende que el SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías.<br><br>El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA -SENNOVA- es un programa institucional para la formación integral y la inclusión de procesos de Innovación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - I+D+i en las regiones, que soporta la ejecución de actividades, indicadores y metas establecidas institucionalmente para el alcance de los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional, observando su pertinencia técnica, territorial y social, a partir de la lectura de las necesidades regionales.<br><br>A través de esta estrategia, la Institución reúne diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación, así como a instructores y aprendices que desarrollan proyectos de investigación; de acuerdo con lo anterior, al Centro Acuícola y Agroindustrialde Gaira, Regional Magdalena en la presente vigencia le avalaron el siguiente proyecto:<br><br>SGPS ID 11139- RECICLAJE TÉRMICO COMO ESTRATEGIA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y FIBRAS VEGETALES DE LA ACTIVIDAD BANANERA EN EL CAAG, el cual plantea una alternativa de aprovechamiento de residuos plásticos involucrando a la comunidad con políticas de sensibilización para el correcto acopio de |

| | |
|---|---|
| | los mismos; asociado al sector agrícola, vocación de nuestro departamento y principal fuente de ingreso, se propone también a partir de estos residuos de la actividad bananera realizar un material a partir del reciclaje térmico de plásticos y fibra vegetal que permitirá la implementación de una material liviano (madera plástica) amigable con el medio ambiente aplicable al sector de la agricultura: herramientas, germinadores, comederos, bebederos, canecas, macetas, mobiliario rural (bancas, mesas) postes para cercas, beneficiando a todo el sector agrícola del departamento busca sostenibilidad ambiental de diferentes procesos y productos en el país y a incrementar el nivel de conocimiento, entre aprendices, instructores, administrativos y visitantes sobre este tema, siendo un punto inicial para buscar estrategias de mejores condiciones para nuestro medio ambiente |
| **Análisis de conveniencia** | Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad identificada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira es contratando la compra de ciertas herramientas y materiales para lograr su desarrollo, así como elementos de protección personal debido a algunos riesgos que representa la actividad, todos estos elementos deben cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente estudio previo.<br><br>Se verificó que la necesidad de la presente compra se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para esta vigencia fiscal. |

**3. la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presentenecesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 21102005; 22101619; 23151607 | 47_9118_570 Contratar la compra de maquinaria y equipos correspondientes al proyecto SGPS 11139 del centro acuicola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena | $ 3.350.000 | Julio Rafael Del Castillo Lozano | KM 5 vía Gaira |

**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá encuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Productos de Uso Final | 21000000 | 2110000 | 21102000 | 21102005 | Molino para trituración |
| 2 | Productos de Uso Final | 22000000 | 22100000 | 22101600 | 22101619 | Máquinas pulidoras |
| 3 | Productos de Uso Final | 23000000 | 23150000 | 23151600 | 23151607 | Prensas |

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

## 6. OBJETO

Contratar la compra de maquinaria y equipos correspondientes al proyecto SGPS 11139 del centro acuícola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena

## 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se deberá prestar el siguiente servicio, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones:

| ITEM | NECESIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MOLINO TRITURADOR FORRAJERO | MOLINO TRITURADOR FORRAJERO CON MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5HP JTRF70 Equipo ideal para triturar y cortar granos secos, residuos de cultivos, vegetales y pastos, viene equipado con motor eléctrico de 1.5 HP y cuenta con 4 cribas, esto le brinda al cliente diferentes tamaños de corte del material; produce hasta 900 kilos / hora | unidad | 1 |
| 2 | Pulidora de 4 1/2" | Pulidora de 4 1/2" Potencia: 750W Alto: 12 cm Ancho: 38 cm Velocidad: 12.000 Rpm Diámetro del disco: 1/2 pulgadas Peso: 2.405 kg Alimentación: Eléctrica Voltaje: 120 V Largo: 9 cm | unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Prensa hidráulica | Prensa hidráulica de 12 toneladas Modelo MQP012 Ficha Técnica Material: Metálico Marca: Ferton Modelo: MQP012 Características: Capacidad 12 TON Color : Rojo Alto: 129 cm Ancho: 20 cm Largo: 24 cm | unidad | 1 |

### a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Se deberá tener en cuenta que al entregar los elementos requeridos estos deben ser de primera calidad, y garantizar que estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato se deberá atender en un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el Estudio de Mercado (Anexo 1) y el Análisis del Sector (Anexo 2), elaborados de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.313.847)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal decarácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

### a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### i. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.313.847)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el valor de mercado de cada uno de los ítems que componen la necesidaddel presente proceso de selección, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena, adelantó un estudio de mercado en donde se estimó que el valor para *"Contratar la compra de maquinaria y equipos correspondientes al proyecto SGPS 11139 del centro acuícola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena"*, es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.313.847)** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de Mercado (Anexo 1) y elAnálisis del Sector (Anexo 2), el cual forma parte integral del presente documento.

**Nota 1:** El SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado y/o hasta suplir la necesidad inicial, por lo tanto, el oferente con el menor precio y que cumple con los requisitos habilitantes, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso

contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

**Nota 2:** Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. (Anexo).

**Nota 3:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Gasto** | **X** | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | $ 3.350.000 |

| **Nro. de CDP** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Dependencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7723 | 2023-03-27 | 911882 | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios | TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS | $ 3.350.000 |

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, Teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso de selección del contratista es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad y con fundamento en lo dispuesto en el artículo2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el artículo.

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, el procesode selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en el cual se aplica como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Le serán aplicable al proceso los principios de la función pública consagrados en la ConstituciónPolítica, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, además de las normas civiles y comerciales que le sean aplicables y en los estudios y documentos previos y demás disposiciones contenidas en anexo a la invitación pública electrónica.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1680 de 2022 y demás normas concordantes y la Invitación Pública electrónica y su anexo.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la plataforma SECOP II y en el anexo de la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 13. INFORMACIÓN DELCONTRATO:TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Contrato de Compraventa | |
| **Otro:** | Describa cual. |

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14. 1. Obligaciones Generales del Contratista:

**a.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
**b.** Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems, en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
**c.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
**d.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
**e.** Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato sean de primera

calidad ydeberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
**f.** Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
**g.** Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
**h.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conductodel Supervisor.
**i.** Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
**j.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución delcontrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es unrequisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.
**k.** El contratista deberá asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que requiera el cumplimiento del objeto contractual hasta el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Elriesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista.
**l.** Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correctaejecución del objeto del mismo.
**m.** Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
**n.** Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
**o.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

**14.2. Obligaciones específicas del Contratista:**

**1.** Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
**2.** Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso demodificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.
**3.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
**4.** Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y garantizar que estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
**5.** La entrega de los bienes se máximo dentro de diez (10) días, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.
**6.** El transporte, fletes, cargue, descargue y entrega y riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
**7.** Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.
**8.** Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad.
**9.** Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENAadquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno,

indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación alSistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

**10.** Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta.

**11.** Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.

**12.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

**13.** Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

**14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**15.** Hacer entrega de los animales en el Área de Almacén ubicado en las instalaciones del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

**16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

**17.** El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamentepor la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, enconcordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

**18.** Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.

**19.** Entregar los animales de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, contando con carnet de vacunación y en perfectas condiciones de salud y salubridad.

**20.** Poner a disposición del supervisor del contrato y personal técnico de la entidad, varios lotesque cumplan las especificaciones técnicas exigidas, para que se escoja el de mejores condiciones según revisión.

**21.** Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objetodel mismo.

### 14.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

a) Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.

*Equipos de cómputo.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.

* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.

* Lámparas.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.

* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.

* Gasodomésticos para cocción.

* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.

* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.

* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y

herramientas.

* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.

* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.

* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

**OBLIGACIONES SST**

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

**14.5 OBLIGACIONES DEL SENA:**

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presentecontrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con elobjeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y losdemás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

**15. APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015:**

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2o del Decreto 1860 de 2021, se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia para la inclusión o no en la minuta del contrato y demás documentos, la obligación de destinar al cumplimiento del objeto contractual que se originará del presente proceso de selección, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en aras de no poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, así:
El presente proceso va encaminado a la selección del contratista para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es: "*Contratar la compra de maquinaria y equipos correspondientes al proyecto SGPS 11139 del centro acuicola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena*", su valor se ha estimado en **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.313.847)** el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)En virtud a su cuantía, se tramita por la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Podemos observar que se trata de un proceso con valor minúsculo, lo cual sugiere que se realice la selección con exigencias proporcionales al presupuesto asignado. Ante esta última

condición, es necesario afirmar que establecer criterios de selección excesivos pueden restringir la participación de proponentes percibiéndose estos como barreras de acceso. Caso similar sucede con presupuestos demasiado bajos que no le generan rango de ganancia al futuro contratista y que por ello se desaniman para participar, lo cual puede también suceder cuando se establecen requisitos que durante la ejecución le ocasionan al contratista una erogación adicional que puede llegar a anular aquel índice de ganancia que se plantearon obtener.

## 16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica.

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitosde perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.

### 17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Magdalena, Santa Marta (Colombia),Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA – Regional Magdalena, ubicado en el kilómetro 5 Vía Gaira.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

### 17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| **Pagos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato** | **Requisito para el pago** |
|---|---|---|
| PAGO 1 | . | . |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | El SENA pagará al contratista en un único pago a la entrega final de los bienes, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribucionesque se deriven de la presente contratación.<br><br>En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 |

### 17.2.1 Documentos soporte requeridos para trámite de pago[1] [2]

| DOCUMENTO | Adquisición de bienes |
|---|---|
| Registro presupuestal del compromiso | X |
| Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles | X |
| RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. | X |
| En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. | X |
| Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. | X |
| Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. | X |
| Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago. | X |
| Formato GRF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO | X |

[1] Instructivo Documentos Requeridos para el Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos – GRF-I-002 V.08

[2] Lista de Chequeo Documentos requeridos para Trámite de Pago - GRF-F-088 V.01

| | |
|---|---|
| Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA | X |
| Copia del documento contractual para el primer pago. | X |
| Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones. | X |
| Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales | X |
| Factura emitida por el proveedor del exterior | X |
| Copia de las declaraciones de importación | X |
| Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera | X |
| Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días | X |
| Código ABA – SWIFT para dólares | X |
| Código IBAN para Euros | X |
| En caso de autorizarse la figura de endoso (cesión de pago – derechos económicos, se requiere el acto administrativo de endoso firmado por el cesionario y el cedente. | X |
| Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación | X |

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con elsoporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021- 000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor.

En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo AdministrativoMixto.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistasy proveedores.

### 16.2.2. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitarála consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamenteson las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuitade la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

   #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

   Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe

registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por puntoy coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratistadesde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos enel numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna deestas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

### 17.3 PAGO DE ANTICIPOS

| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | | **NO:** | **X** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **NO APLICA** | | | | | |
| Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato | | Amortización: | | Requisito para desembolso |
| No aplica | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica |

## 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | |
|---|---|---|
| | **NO:** | **X** |

| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | El supervisor deberá contar con estudios relacionados con el objeto a contratar. El requisito de estudio podrá ser reemplazado por experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.<br>Además, el supervisor deberá demostrar las siguientes |
|---|---|

| | |
|---|---|
| | habilidades blandas: responsabilidad, liderazgo, transparencia, compromiso, toma de decisiones, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente (GCCON-F- 046 V.02), la Resolución No. 0202 del 2014 y<br><br>los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en laactuación contractual conforme al mandato legal |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de MARIBEL SALGADO como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumplecon las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con elsegundo mejor precio, y así sucesivamente”.

“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisordel contrato”.

En todo caso el SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuestooficial asignado. Contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad.

### 18.1 Clasificación de la adjudicación

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificarel cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y asísucesivamente”.

“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la

oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisordel contrato.

**18.2 Lotes**

**No aplica**

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

**19. REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

**19.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

De conformidad con dispuesto en el literal D del Manual de la Modalidad de Selección de la Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establecen los requisitos habitantes para el proceso de selección:

Se verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

**1. Presentación de la Oferta:** El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentacióncontenido en el formato No. GCCON-F-061 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberáser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

**2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal:** a) La persona natural deberá acreditar estar inscrita ante Cámara de Comercio, mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días calendarios.
b) Si se trata de una persona jurídica, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación

conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

**2.1. Objeto Social o actividad económica:** El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de maneraque le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligacionesque adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente quese circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. En el caso de consorcios u uniones temporales cada uno de los integrantes que la conforman debe cumplir con este requisito.

**2.2. Autorización Para Contratar:** Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL. Encaso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutospara que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**2.3. Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

**2.4. Acreditación Socios que conforman la sociedad.** El proponente deberá diligenciar el formato No GCCON-F-057, con la información allí solicitada.

**3. Copia de la Cédula de ciudadanía**: Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica.

**4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera). Formato GCCON-F-067.

**5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA,**para lo cual deberá diligenciar el formato GCCON-F-063 V.01 si es persona natural, y si es persona jurídica el formato GCCON-F-062 V.01, ambos publicados en la plataforma SECOP II.Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuandoa ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarloigualmente mediante certificación.

**6. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República**, si registra sanciones e inhabilidades vigentesen el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, si presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proveedor deberá aportar

certificado de medidas correctivas pendientes por cumplir reportadas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

**7. El SENA verificará que el futuro contratista no se encuentre incurso en inhabilidad para contratar con el estado por la comisión de delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años de edad,** mediante el certificado de consulta a la página de la Policía Nacional de Colombia que deberá aportar el representante legal del proponente.

**8. El SENA verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica** mediante la declaración que el proponente presente en la cual certifique que nila persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidadeso prohibiciones.

**9. El proveedor persona natural o el representante legal deberá autorizar a la entidad para realizar la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.**Formato GTH-F-231

**10. El proponente deberá anexar el Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**. Formato GCCON-F-064 V.01

## 20. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificará que los materiales cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.

### 20.1 EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la venta de elementos con objeto igual o similar a la presente Selección con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombreo razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono, Objeto del contrato, Número del

Contrato, Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato, Indicar si cumplió o no con cada una de las exigencias que fueron pactadas en el contratocelebrado, Calificación de la prestación de los servicios (Excelente, Buenas, Regular y/o mala prestación).La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quienhaga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificarel porcentaje de participación.

## 21. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

A la presentación de la oferta, deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

## 22. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021:

“Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de Compras Públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejercen recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias Limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto”.

De acuerdo a la norma señalada, aquellas empresas que certifiquen su calidad de Mipyme podrán acreditar la experiencia requerida en este ítem con solo una (1) certificación en el que cumpla con todos los demás parámetros descritos anteriormente. Para la clasificación del

tamaño empresarial se tendrá en cuenta los criterios definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. cuyo monto sea igual o superior al 80 % presupuesto oficial de este proceso.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

Ahora bien, en el evento de que la presente convocatoria sea limitada de conformidad a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este criterio diferenciador no aplicará y entonces, a todas las Mipymes que participen se les solicitará aportar dos (2) certificaciones para cumplir con el requisito Experiencia.

**Aplicación artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y su acreditación:**

De conformidad a lo indicado en el ítem 19.1.2.1 “Experiencia” de este documento, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15, se exigirá acreditar la experiencia requerida en este ítem bajo los mismos parámetros, pero con menos una certificación de las exigidas al resto de proponentes que no acrediten ser Mipymes domiciliadas en Colombia.

El proponente que pretenda acogerse a este criterio diferencial deberá tener en cuenta la clasificación del tamaño empresarial de acuerdo con la Sección 2, artículos 2.2.1.1.3.2.1. al 2.2.1.1.3.2.4 **del Decreto 1074 de 2015***:*

| **CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL** | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **TAMAÑO** | **CRITERIOS** |
| | | **Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales** |
| MANUFACTURERO | MICROEMPRESA | IAOA Inferiores o iguales a 23.563 UVT |
| | PEQUEÑA EMPRESA | IAOA superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT |
| | MEDIANA EMPRESA | IAOA superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1'736.565 UVT |
| SERVICIOS | MICROEMPRESA | IAOA Inferiores o iguales a 32.988 UVT |
| | PEQUEÑA EMPRESA | IAOA superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT |
| | MEDIANA EMPRESA | IAOA superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT |
| COMERCIO | MICROEMPRESA | IAOA Inferiores o iguales a 44.769 UVT |
| | PEQUEÑA EMPRESA | IAOA superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT |
| | MEDIANA EMPRESA | IAOA superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT |

*IAOA: Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales

Y deberá acreditar la condición de Mipymes, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
En cumplimiento de lo anterior el proponente deberá aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago, etc.

El SENA podrá descartar cualquier certificado que no pueda ser comprobada en los plazos y espacios establecidos en el pliego de condiciones.

**NOTA:** Este criterio diferencial aplica en caso de que la convocatoria no sea limitada a la participación de MIPYMES.

## 23. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El PROPONENTE deberá cotizar los bienes y/o servicios solicitados en las unidades, medidas y cantidades requeridos, indicando el precio unitario de cada ítem incluido con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
3. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta que las cantidades son estimativas, el proponentedeberá cotizar a valores unitarios.
4. Se verificarán los valores unitarios de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado y la oferta más baja se determinará con la sumatoria de los valores unitario-ofertados. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios. comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global dela oferta, incluido el IVA y no podrá superar el presupuesto disponible del proceso de selección.La oferta económica debe ser clara, legible y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, y si aplica para el servicio requerido, en caso contrario deberá indicarlo.
5. En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestaspresentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
6. El SENA verificará que el valor unitario estipulado por ítem no sea superior a los

estudios demercado, en vista de que es un contrato de compraventa y se toman son valores unitarios más IVA. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas para participar en el proceso de selección. Los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, establecido en el Anexo 1 Análisis de Sector y Estudio de Mercado.

7. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar locorrespondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE

8. Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertascon valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la sumaes mayor o menor a 0.50 centavos.

9. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar comoconsecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

10. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista
deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de lapresente contratación.

11. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

12. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios quese propongan deberán considerar tales conceptos.

13. A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común yrégimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin deestablecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de IVA de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.

14. La lista de precios de la plataforma del SECOP ii se debe tener en cuenta:

a) Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE INCLUIDOS TODOS

LOS GASTO DE IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).

b) La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTAECONOMICA).
c) No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.

## 24. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica.

### 24.1 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

### 24.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, actualizado o impreso a 180 días.

2. Certificación Bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días. En el caso de uniones temporales o consorcios, la cuenta bancaria debe ser del que ejerce la administración y se encuentre facultado para presentar factura de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución.

## 25. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 4. Matriz de Riesgos. Se anexa documento.

## 25. GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, con el objeto de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimos durante el plazo de ejecución, vigenciay liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos.

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. |

| | |
|---|---|
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| | **Calidad y buen funcionamiento de los bienes:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Protección de los bienes:** |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 26. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** |
|---|
| El Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y que en su artículo 2, modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableció en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En el numeral 3º de este artículo se estipula que dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.<br><br>Así mismo, en el numeral 4º Se establece que la Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo en el cual se indicará incluso el momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.<br><br>De conformidad con el artículo 30, parágrafo 1º y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.<br><br>Teniendo en cuenta que la cifra límite según conversión vigente para el año 2022 corresponde a $457.297.264 Mcte, se cumple el primer requisito por lo tanto el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, para lo cual se podrá recibir solicitudes de Mypimes colombianas en el plazo establecido en la Invitación Pública.<br><br>De conformidad al parágrafo 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (si es persona natural), o del certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes (si es persona jurídica), con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del indicado en la invitación pública para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.<br><br>Las personas jurídicas que soliciten la limitación de convocatoria a Mipymes colombianas, deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas.<br><br>La entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos siguientes:<br><br>**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**<br><br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.<br>De limitarse la convocatoria, la Entidad solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. | | | | | |
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | X | NO | | |

### 27. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION” versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, “…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.”

### 28. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **MUESTRA** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | X |

## 29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS,PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

## 30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

## 31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

## 32. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo:

1. Estudios Previos
2. Anexo No. 1 - Análisis del Sector
3. CDP
4. Certificado PAA
5. Anexo 2 - Matriz de Riesgo
6. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
7. Aval a la Coordinadora Grupo Mixto (Correo electrónico)
8. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01
9. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
10. Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural GCCON-F-063 V.01. (Cuando Aplique).
11. Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. GCCON-F-064 V.01

12. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.01.
13. Formato de Constitución de Consorcio GCCON-F-066 V.0. (Cuando Aplique).
14. Formato de Constitución de Unión Temporal. GCCON-F-067 V.01 (Cuando Aplique)
15. Formato Acreditación Socios que Conforman la Sociedad. GCCON-F-057 V.01 (Cuando Aplique).
16. Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.GCCON-F-059 V.01.
17. Circular No. 01-3-2021-000182
18. F-DI -14 Manual para Proveedores y/o Contratistas – Trámite de Documentos Electrónicos a través del Siif Nación

**FREDDY DE JESÚS GONZALEZ CASTILLO**
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Proyectó: Daniela Ramírez de la Hoz – Apoyo jurídico CAAG

**Comité estructurador:**

Área jurídica: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Área técnica: Aldemar Morales- Lider SENNOVA

Maribel Salgado – Instructora, líder del proyecto de innovación e investigación SGPS ID 11139

Área financiera: Miguel Alberto Cortes Acosta – Apoyo a contratación